



Consejo del Comercio de Mercancías

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO
DE MERCANCÍAS AL CONSEJO GENERAL**

Conforme a lo acordado por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión del 14 de julio de 2016, presento al Consejo General, bajo mi responsabilidad como Presidente, el siguiente informe fáctico:

De conformidad con la Decisión Ministerial de 2015¹, en la que se encomendaba al Consejo General, entre otras cosas, que realizara exámenes periódicos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones de julio y diciembre de 2016 y julio de 2017 sobre la base de los informes de los órganos de la OMC encargados de la aplicación de dicho Programa, el Consejo del Comercio de Mercancías incluyó la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el orden del día de sus reuniones de los días 15 de abril y 14 de julio de 2016. En esas reuniones, el Presidente invitó a las delegaciones a expresar su opinión y a hacer sugerencias sobre cómo trabajar en la preparación de los exámenes periódicos que se iban a realizar en las reuniones del Consejo General de julio y diciembre de 2016 y julio de 2017.

En la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías celebrada el 15 de abril de 2016, ninguna delegación hizo uso de la palabra en relación con esta cuestión, pero el Consejo tomó nota de la información facilitada por el Presidente.

En la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías celebrada el 14 de julio de 2016, las delegaciones del Canadá, China, Corea, los Estados Unidos, el Japón, Suiza y la Unión Europea alentaron a los Miembros a que revitalizaran y ampliaran el debate sobre el comercio electrónico, hicieran un uso más efectivo del Programa de Trabajo, promovieran el crecimiento de la economía digital y reforzaran la apertura que había permitido que Internet se convirtiera en una dinámica fuerza de crecimiento económico, aumentaran el acceso a las mejores tecnologías y reforzaran la capacidad de Internet para facilitar el comercio de productos digitales, servicios, y bienes físicos. También se hizo una referencia general a los documentos JOB/GC/94, JOB/GC/96 y JOB/GC/97.

La cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico se mantendrá en el orden del día de las reuniones del Consejo del Comercio de Mercancías que tendrán lugar en noviembre de 2016 y en el primer trimestre de 2017 a fin de que dicho Consejo cumpla su mandato de informar al Consejo General acerca de los debates mantenidos en sus reuniones de diciembre de 2016 y julio de 2017.

¹ Documento WT/L/977.